



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Nº 14/19)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

SR.D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

SRA.D^a ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

SRA.D^a MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

SR.D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)

SR.D. PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

SRA.D^a M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

SRA.D^a SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE)

SR.D. JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

SRA.D^a MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

SR.D. ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

SECRETARIA

SRA. D^{ña}. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Dedicación parcial del Teniente de Alcalde (Plus 2020 – DPZ)
2. Dación de cuentas y aprobación del Acta de la Mesa de Negociación de fecha 4 de diciembre de 2019

1. DEDICACIÓN PARCIAL DEL TENIENTE DE ALCALDE (PLUS 2020 – DPZ)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal y Teniente de Alcalde D. Mariano Orduña Huete, al entender que es interesado en el procedimiento, se ausenta de la sesión para no participar ni en la deliberación ni en la votación.

Por tanto, los miembros de la Corporación serán diez miembros de hecho, de los once de derecho que integran la misma.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la propuesta, destacando que se trata de que el Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial a partir del 1 de enero.

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Considerando que en el Presupuesto para el ejercicio 2020, aprobado en sesión ordinaria del Pleno municipal de fecha 28 de noviembre de 2019, se ha consignado en la aplicación presupuestaria 2020.9120.10001, crédito presupuestario suficiente para atender el desempeño del cargo del Teniente de Alcalde con dedicación parcial.

Considerando que en la convocatoria del Plan Unificado de Subvenciones – Plus 2020, de la Diputación Provincial de Zaragoza, se ha solicitado la inclusión de la dedicación parcial del Teniente de Alcalde, con fundamento en la cantidad de trabajo que acumula, unido a la concentración de tareas en una misma persona, al ser el Concejal delegado de las áreas de Urbanismo, Infraestructuras, Transportes, Economía, Hacienda y Empleo, que hacen necesaria la presencia diaria del mismo, durante varias horas, en el Ayuntamiento.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención y conforme con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal por mayoría absoluta de los miembros de hecho, con siete votos a favor y tres abstenciones, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACUERDO

Primero. Determinar que el cargo de Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con efectos de fecha 1 de enero de 2020, al objeto de atender las tareas propias del mismo, así como las del área delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Transportes, Economía, Hacienda y Empleo, debiendo tener una presencia efectiva mínima del 50 por ciento de la jornada.

Segundo. Establecer a favor del Teniente de Alcalde D. Mariano Orduña Huete, miembro de la Corporación que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, la retribución anual bruta de 23.348,55 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir este Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pinseque.sedelectronica.es>].

Cuarto. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Tras la votación del primer punto del orden del día, se incorpora a la sesión D. Mariano Orduña Huete; por lo que los miembros de la Corporación serán once miembros de hecho, de los once de derecho que integran la misma.

2. DACIÓN DE CUENTAS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que si no ha cambiado el Convenio, en la Mesa de Negociación tienen que estar todos los grupos políticos, aunque sí que reconoce que se les llamó a la Junta de Portavoces. Además, entiende que se trata de una modificación sustancial del Convenio colectivo.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha modificado el convenio, que se trata de una equiparación salarial entre trabajadoras de la misma categoría, y que por eso se convocó a la Junta de Portavoces.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a la lectura de la propuesta, dando cuenta de la ampliación del horario en el Espacio Joven, así como de la equiparación salarial entre trabajadoras de la Escuela infantil, que ocupando la





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

misma categoría profesional y realizando el mismo trabajo, no cobran el mismo complemento específico.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se van a abstener en la aprobación del Acta de la Mesa Negociadora, porque entienden que no se puede hacer la equiparación salarial de esta manera; explicando que debería modificarse la RPT ya que solo constan dos plazas en esa categoría, por los que las otras tres trabajadoras para que pudieran cobrar el mismo sueldo, deberían estar incluidas en la RPT, por lo que entienden que los pasos a seguir es modificar la RPT.

El Sr. Alcalde contesta que discrepa de su razonamiento. Estas tres trabajadoras no aparecen sus plazas en la RPT porque tienen su origen en un convenio con la DGA. Pero, una vez contratadas por el Ayuntamiento, y realizando el mismo trabajo que el resto, y con la misma categoría profesional, tienen derecho a la misma retribución. Si estas tres trabajadoras en vez de buscar la negociación con el Ayuntamiento hubieran ido a Magistratura, hubieran ganado hace tiempo.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García que en el mismo caso hay otros trabajadores condicionados a subvenciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que se están haciendo bien las cosas con los trabajadores.

VOTACIÓN: Votos a favor: 8 (PSOE); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (PP).

ACUERDO

Considerando que con fecha 4 de diciembre de 2019 la Mesa Negociadora del Ayuntamiento de Pinseque, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, negociaron con la representación del Ayuntamiento de Pinseque, por un lado, la ampliación del horario en el Espacio Joven y, por otro, la equiparación salarial entre las trabajadoras de la Escuela Infantil de Pinseque con la misma categoría profesional y realizando igual trabajo.

Considerando que en el Presupuesto para el ejercicio 2020, aprobado en sesión ordinaria del Pleno municipal de fecha 28 de noviembre de 2019, se ha consignado en las aplicaciones presupuestarias 2020.3370.13301 y 2020.3230.13301, crédito presupuestario suficiente para atender, respectivamente, las actuaciones sobre las que la Mesa ha negociado.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal por mayoría absoluta de los miembros de hecho, con ocho votos a favor y tres abstenciones, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Dar cuenta al Pleno Municipal y aprobar el Acta de la Mesa Negociadora del Ayuntamiento de Pinseque, de fecha 4 de diciembre de 2019, del tenor literal siguiente:

«Primero. Ampliación de horario en el Espacio Joven.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Considerando que el Espacio Joven se abre únicamente 3 días a la semana y visto que es necesario dar mayor servicio a los vecinos de Pinseque y en especial a la juventud al ser un espacio dirigido principalmente a este segmento de población.

Se acuerda ampliar el horario de la trabajadora encargada del Espacio Joven en 6 horas repartidas de la siguiente manera:

3 horas los miércoles y
3 horas los jueves.
Con efecto desde enero de 2020.

Segundo. Equiparación salarial entre las trabajadoras de la Escuela Infantil de Pinseque con la misma categoría profesional y realizando igual trabajo.

Considerando que hay una discriminación salarial entre las trabajadoras de la Escuela Infantil con la misma categoría profesional y realizando igual trabajo, en concreto en lo que respecta al complemento específico, donde unas cobran 6.123,44 euros y 3 trabajadoras tienen 0€, una discriminación puesta de manifiesto en anteriores legislaturas y en reiteradas ocasiones por parte del delegado sindical del personal Sr. Pando y por parte de la Directora del centro, y habiéndolo detectado también por el Sr. Alcalde es por lo que muestra su total disposición a corregir esta discriminación salarial.

Se acuerda equiparar a las trabajadoras de la Escuela Infantil Municipal con el mismo complemento específico, 6.123,44€, con efectos retributivos del mes de enero de 2020.»

Segundo. Comunicar el Acuerdo del Pleno Municipal a la Mesa Negociadora, así como a los representantes del personal, y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde desea a todos los Concejales y asistentes unas Felices Fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte y quince minutos del día 19 de diciembre de dos mil diecinueve, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero



